

«Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación alguna contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, base tercera de la convocatoria para la provisión de estas plazas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1976.—El Presidente.—6.828-A.

16751 *RESOLUCION del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión de dos plazas de Administradores adjuntos.*

Transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de dos plazas de Administradores adjuntos de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

D. José Antonio Álvarez Martínez.
D. Juan Arias García.
D. Baldomero Alonso Postigo.
D. Ricardo Bravo Elviro.
D. Horacio Cañón García.
D. Alberto María García González.

D. Antonio Garvía Ruiz.
D. Joaquín García Paniagua.
D. Juan Carlos Negral García.
D. José Ramón Ortiz Ortiz.
D. Severino Salvador Fernández.
D. Rafael Santos Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 28 de agosto de 1976.—6.821-A.

16752 *RESOLUCION del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Administrador general.*

Transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Administrador general de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

D. José Antonio Álvarez Martínez.
D. Pedro Álvarez Martínez.
D. Tomás Hevia Requejo.
D. Andrés de Paz Domínguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 28 de agosto de 1976.—6.820-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16753 *REAL DECRETO 2035/1976, de 18 de julio, por el que se indulta a Risto Kalevi Jalokinos.*

Visto el expediente de indulto de Risto Kalevi Jalokinos, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se casaba y anulaba la dictada por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca de doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Risto Kalevi Jalokinos del resto de la pena que le queda por cumplir, con su expulsión del territorio nacional cuando se produzca su definitiva excarcelación.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16754 *REAL DECRETO 2036/1976, de 18 de julio, por el que se indulta a Olefind Jorgesen Vorbeck.*

Visto el expediente de indulto de Olefind Jorgesen Vorbeck, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga en sentencia de treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de ocho años de prisión mayor y veinticinco mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Olefind Jorgesen Vorbeck del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, con su expulsión del territorio nacional.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16755 *REAL DECRETO 2037/1976, de 18 de julio, por el que se indulta parcialmente a Josefa Lara López.*

Visto el expediente de indulto de Josefa Lara López, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, como autora de un delito de aborto, a la pena de diez años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Josefa Lara López de una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16756 *REAL DECRETO 2038/1976, de 18 de julio, por el que se indulta a Manuel Esteban Linares.*

Visto el expediente de indulto de Manuel Esteban Linares, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, como